



“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, INAUGURACIÓN COMUNAL AÑO ESCOLAR 2024”.

APRUEBA ADJUDICACION DE LLAMADO LICITACION PÚBLICA Y AUTORICESE EMISION DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1898 /

QUILLÓN,

26 MAR 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 02 del DAEM.
2. Las Bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, INAUGURACIÓN COMUNAL AÑO ESCOLAR 2024”**.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Decreto alcaldicio N° 399 de fecha 19 de enero del 2024, que designa subrogancias del secretario municipal.
9. Decreto alcaldicio N° 1.718 de fecha 19 de marzo de 2024, que aprueba llamado a licitación y designa comisión evaluadora **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, INAUGURACIÓN COMUNAL AÑO ESCOLAR 2024”**.
10. Apertura electrónica de fecha 26.03.2024.
11. Acta de evaluación de fecha 26.03.2024.
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
13. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública ID 4364-8-L124, denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, INAUGURACIÓN COMUNAL AÑO ESCOLAR 2024**".
- Acta de evaluación de fecha 26 de marzo de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **BPM EVENTOS SPA**, [REDACTED] por un monto de **\$3.850.000.-** (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos), IVA incluido.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID 4364-8-L124, denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, INAUGURACIÓN COMUNAL AÑO ESCOLAR 2024**" a la empresa **BPM EVENTOS SPA**, [REDACTED] por un monto de **\$3.850.000.-** (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos). IVA incluido, para la producción del evento denominado "Inauguración año escolar 2024".
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, impútese a la cuenta 215.22.08.999 Fondos DAEM Presupuesto Municipal vigente de educación para el año 2.024.-
3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
«por orden del alcalde»

UZG/NSCh/gc.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.